Ministerio de Educación Rectorado

GISTRAD Universidad Tecnológica Nacional DIRECTORA APOYO COMBEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 9 de mayo de 2013

VISTO la Resolución Nº 323/12 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a la Prof. Fabiene SEGABINAZI como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, v

## CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Mg. Jane Margarete VILAVERDE GOMES, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "La integración social de los estudiantes con necesidades educacionales especiales en la enseñanza superior en una universidad comunitaria: un estudio de caso", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de las Dras. Beatriz KENNEL, Graciela CAPELLETTI y Alicia PALERMO, como miembros titulares del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Por ello,





## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## ·RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "La integración social de los estudiantes con necesidades educacionales especiales en la enseñanza superior en una universidad comunitaria: un estudio de caso" presentada por la Prof. Fabiene SEGABINAZI integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dras. Beatriz KENNEL, Graciela CAPELLETTI y Alicia PALERMO.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

R

RESOLUCIÓN Nº 293/2013

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior